

**Tipo de trámite:**☐ **Quejas**☐ **Agradecimientos**☐ **Sugerencias****Nombre**.....JON ... **Apellidos**.....RUIZ DE INFANTE ANTON**Teléfono**...615717720...**e-mail**...jruizdeinfante@gmail.com...**Asunto (expone):**

Yo, JON RUIZ DE INFANTE ANTON, con DNI 44682391S, mayor de edad, en representación del partido político EQUO BERDEAK

Texto (solicita):

Registro de ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. APROBADO POR ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2018, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA (BOPV, 28 de febrero de 2018)

En...VITORIA-GASTEIA., a 23 de...abril...de 2018.

Fdo.: 

DIRIGIDO A: GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
URBANISMO Y REGENERACIÓN URBANA
CALLE DONOSTIA SAN SEBASTIÁN 1, 2º PLANTA
01010 VITORIA-GASTEIZ

Nota:

En caso de que algún dato de carácter personal fuera recogido se actuará de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, los datos de carácter personal facilitados por las personas que presentan las solicitudes de información se incluirán en el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado «Mejora del Servicio a Atención Ciudadana – Zuzenean» del que es responsable la Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a tales datos se podrán ejercer ante la citada Dirección, para lo cual deberán dirigir solicitud a la dirección postal C/ Donostia-San Sebastián, 1; 01010 Vitoria-Gasteiz.

23 de abril de 2018

DE:
PARTIDO POLÍTICO EQUO BERDEAK
CALLE ADRIANO VI 28 BAJO
01008 VITORIA-GASTEIZ

A:
GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y
VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y REGENERACIÓN
URBANA
CALLE DONOSTIA SAN SEBASTIÁN 1, 2º PLANTA
01010 VITORIA-GASTEIZ

**ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE REVISIÓN
DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PAÍS VASCO**

APROBADO POR ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2018, DEL
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL Y VIVIENDA (BOPV, 28 de febrero de 2018)

CAPÍTULO I. – MEMORIA

4. MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE

Referenciar y priorizar el papel de la infraestructura verde como sumidero de carbono y factor clave de lucha contra el cambio climático. ¿Cuánto CO2 deben absorber nuestros ecosistemas para cumplir los objetivos de París? ¿Qué criterios debe seguir la conservación y restauración en los ENP como agentes resilientes frente al cambio climático? ¿Cuánto debemos reducir las emisiones para cumplir con los objetivos? No se contempla ese análisis en la propuesta y debería ser en torno a lo que gire la conservación y restauración del medio físico y la infraestructura verde.
Protección del suelo como sustrato esencial para la vida.

Inclusión de los PORN Montes de Vitoria y Biotopo de Uribe Kosta en la propuesta.

Proponemos contemplar la Infraestructura verde desde la Ecología del Paisaje, como un continuo territorial que también penetra en los sistemas urbanos. No debemos interpretar la infraestructura verde como partes aisladas del sistema sino como un mosaico continuo. Se debe entender la biodiversidad desde los principios de la ecología del paisaje, es decir un continuo en el mosaico territorial, y fomentarla desde esa óptica. Aunque en la cartografía de las DOT plasman la infraestructura verde con los espacios protegidos y algunos corredores ecológicos, la infraestructura verde incluye también el suelo agrario, forestal, parques y jardines urbanos, tejados y fachadas verdes, etc. Por ello se deben articular ejes de actuación en todos estos espacios.

Necesidad de dotar de presupuestos y medios al cumplimiento de los planes de gestión de las ZEC y de los ENP, así como la obligatoriedad y control de la restauración y conservación de los corredores ecológicos, blindando estos espacios frente a las infraestructuras grises.

Incluir los Anillos Verdes como Condicionantes Superpuestos de la Infraestructura Verde (posibilidad de inclusión como corredores ecológicos).

Reforzar la variable de que los condicionantes superpuestos afectan a todo el espacio más allá del medio físico y la infraestructura verde por lo que se debe reforzar su protección frente a la urbanización.

Los corredores que definen las DOT no coinciden con la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Si se propone una nueva revisión entonces debería incorporar los principios de la Ecología del Paisaje anteriormente citados, ampliando la red a una malla continua. Integrar todos los corredores azules (ríos) y cordales y otros corredores a nivel comarcal.

Protección de toda la infraestructura verde (como red y ecología del paisaje) frente a las amenazas grises.

5. HÁBITAT RURAL

Objetivos:

1. Conservación del medio rural como sustrato generador de alimentos.
2. Asegurar una agricultura y ganadería responsable con el medio potenciando la producción ecológica y extensiva.
3. Mantener la identidad del medio rural.

Bancos de tierras: cálculo del suelo necesario a mantener para suministrar una cantidad de alimentos acorde a la estrategia de soberanía alimentaria y su protección mediante un condicionante superpuesto.

Fomento de la agroecología como proceso compatible con la conservación de los servicios ecosistémicos y generador de empleo verde.

Protección del suelo agroganadero mediante la no urbanización y la recuperación de la fertilidad con técnicas agrícolas acordes.

Protección de la biodiversidad y de la diversidad agraria favoreciendo las explotaciones planificadas bajo estos principios.

Gestión responsable del agua en el medio rural. Garantizar la calidad de las aguas de los ríos y acuíferos y dar prioridad al saneamiento, ahí donde no exista.

Favorecer la conexión producción-consumo, medio rural – medio urbano con estrategias de producción/consumo local y kilómetro cero.

Blindar el suelo agrario frente a las amenazas de urbanización gris.

Entender las políticas forestales desde el análisis de necesidades: ¿Cuánta madera necesitamos? ¿Qué superficie es necesaria? ¿Cómo gestionamos dichos bosques? ¿Dónde es apropiada la producción forestal intensiva? ¿Qué especies pueden cubrir las necesidades en concordancia con las políticas de biodiversidad?

Las medidas de protección del medio rural deben pasar de ser meras recomendaciones a ser de obligado cumplimiento, estableciendo medidas mucho más concretas, no declaración de intenciones que no suelen considerarse frente a la ocupación urbana del territorio y a las nuevas obras e infraestructuras grises.

6. HÁBITAT URBANO

Para las capitales especialmente (aunque también para los demás municipios) se debe incorporar una visión de bioregión superando el actual sistema polinuclear, en territorio de influencia para que sean sostenibles. Ver como un continuo el territorio y no como las ciudades por un lado incrustadas en una malla no urbanizable.

Las ciudades y cabeceras de comarca deben tender a la autosuficiencia planteando estrategias de cierre de ciclos.

No al concepto de ejes de transformación ya que responde a una filosofía de ciudad lineal que va en contra del espíritu de los planteamientos de urbanismo compacto y cohesionado, que permite la permeabilidad del territorio. Además, se hace una propuesta genérica que no es aplicable ya que se debe estudiar caso a caso. Debemos eliminar el concepto de eje y apostar por los núcleos y su entorno. El propio concepto de eje es una contradicción a las propias directrices.

Hay que pasar de la visión lineal de los ejes de transformación a áreas más o menos circulares incorporando los flujos de materia y energía necesarias para su mantenimiento y adecuar los mismos a los objetivos de París. Para ello hay que limitar la expansión y el consumo urbano e industrial de nuevo suelo y favorecer la rehabilitación, el aprovechamiento de los espacios ya urbanizados y la transformación de actividades hacia sectores verdes (junto con el cierre de ciclos/economía circular).

Regeneración urbana: es necesaria la descontaminación y regeneración de áreas industriales que han quedado obsoletas, en su gran parte en manos privadas. También es necesario establecer un Plan Vasco de Regeneración Urbana para los diferentes barrios de segunda mitad del siglo XX (clasificación de tipologías de vivienda y rehabilitaciones tipo, acompañado de líneas de ayudas que hagan viable la rehabilitación).

Las DOT debieran exigir a los PTP que introduzcan esta determinación como obligatoria para el planeamiento urbanístico.

Actividades económicas. Revertir el modelo de polígono aislado por su favorecer a la movilidad privada (a la movilidad inducida). Recuperar las industrias blandas integradas en la continuidad urbana (áreas de actividades económicas mixtas compatibles con vivienda), recuperar los centros tecnológicos para las ciudades. Evitar al máximo las grandes distancias. Transición de la economía.

Prohibición de nuevas grandes superficies comerciales.

Establecer un condicionante: para la construcción con nueva ocupación de suelo se debe rehabilitar la misma superficie (un símil a lo establecido para los cambios de calificación pormenorizada urbanística).

7. PAISAJE, PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, Y RECURSOS TURÍSTICOS

Paisaje: concebir el medio desde la Ecología del Paisaje, como un continuo, no como piezas aisladas que no se relacionan. Es necesario elaborar Informes de Paisaje en los proyectos urbanizadores o de instalación de industrias y equipamientos, además de las infraestructuras energéticas.

Patrimonio cultural: recuperar las vías verdes y sendas tradicionales como elemento cultural vertebrador del territorio, favoreciendo su puesta en carga.

Patrimonio natural: la conservación, restauración y potenciación del patrimonio natural (biodiversidad y geodiversidad) debe ser una prioridad. Sin biodiversidad no habrá supervivencia de nuestra civilización. Es necesario garantizar los recursos para el

cumplimiento de los planes de gestión de los Espacios Naturales Protegidos, sus corredores ecológicos y las Especies de la Lista Roja de la UICN. Además, la visión integradora de la ecología del paisaje debe proponer la creación de un mosaico continuo entre el medio urbano, rural y natural favoreciendo la conectividad y la penetrancia de las especies y la generación de hábitats.

Recursos turísticos: el turismo a desarrollar debe ser en base al Turismo Responsable y Sostenible, ordenando los recursos turísticos para favorecer el mantenimiento de la identidad del territorio. Es necesario frenar los flujos masivos turísticos y limitar el crecimiento de los alojamientos turísticos (restringir el mercado alternativo de pisos turísticos salvaguardando la economía colaborativa).

8. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

Agua: modelizar los escenarios climáticos futuros y la disponibilidad de agua con el objetivo de planificar una gestión adecuada a los mismos de este recurso siempre manteniendo una jerarquía desde el no consumo. Atender especialmente a las actuales pérdidas de agua en el sistema de suministro.

Incorporar los ríos y masas de agua superficiales (corredores azules) a los corredores ecológicos, ampliando sus áreas de influencia y favoreciendo la recuperación de las riberas. Dar continuidad a las masas superficiales, eliminando obstáculos y favoreciendo la conectividad lineal.

Protección de los acuíferos frente a la contaminación y a la eutrofización.

El saneamiento es vital y prioritario para todas las zonas habitadas y de actividades económicas.

Planificar el urbanismo desde el respeto a las zonas inundables.

Energía: incorporar la necesidad de crear ciudades y territorios neutros en carbono en 2050. Información pública, periódica y actualizada respecto al consumo energético y emisiones de GEIs. Necesidad de un Plan de Energías Renovables.

Economía circular: integrar los principios de la economía circular en el tejido industrial vasco.

9. MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

El objetivo debe ser cambiar el reparto modal para aumentar los recorridos peatonales, ciclistas y transporte público en detrimento del uso del vehículo privado.

Se debe priorizar la transferencia del transporte de mercancías de las carreteras vascas al ferrocarril. El transporte de mercancías se debe basar en el ferrocarril y entender las carreteras como un recurso auxiliar extraordinario.

Fomentar el car-sharing.

Electrificación del transporte público y apuesta por la bicicleta eléctrica en trayectos superiores a los 4 kilómetros.

Permeabilizar las infraestructuras viarias para favorecer la conectividad ecológica. Implementar en el continuo de las redes, no únicamente en los puntos críticos de conectividad detectados en base al mapa de corredores ecológicos.

Maximizar la capacidad de las plataformas logísticas construidas en la actualidad y no construir nuevas plataformas ni favorecer la ampliación de las actuales. No aumentar la ocupación del territorio.

10. CUESTIONES TRANSVERSALES

Facilitar el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad, plazo finalizado en diciembre de 2017.

Someter a todas las políticas a la variable “cambio climático” analizando el impacto de cualquier proyecto urbanístico sobre el mismo.

11. GOBERNANZA

Incrementar los indicadores planteados, añadiendo todos aquellos que atienden a la infraestructura verde, medio rural, cambio climático, género, etcétera.

Implementar un lenguaje fácil.

Establecer mecanismos de control de cumplimiento de las DOT y de su filosofía.

CAPÍTULO II. – DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y USO DEL ESPACIO

Artículo 3. Directrices en materia de ordenación del medio físico

2. De infraestructura verde: incluir los Anillos Verdes junto a los corredores ecológicos y otros espacios de interés natural multifuncionales.

Artículo 4. Directrices en materia de infraestructura verde y servicios de los ecosistemas

2. Añadir el papel de la infraestructura verde como sumidero de carbono y factor clave de lucha contra el cambio climático, aplicando en todas las políticas urbanísticas que afecten a la misma un análisis del impacto sobre la captación de CO₂. Considerar la infraestructura verde como un elemento fundamental para la vida y, en consecuencia, la necesidad de su potenciación.

Añadir la necesidad de interpretar la infraestructura verde como un continuo en el territorio y no como áreas aisladas conectadas unas de otras por corredores. Desde esta óptica, se debe primar la potenciación de la infraestructura verde (como mosaico) en todo el territorio.

Añadir la necesidad de dotar de presupuesto y medios necesarios a los planes de gestión de los Espacios Naturales Protegidos para asegurar sus objetivos.

6.b) Añadir también el medio urbano dentro de la continuidad ecológica, a su escala. A través de los espacios verdes urbanos y corredores azules. Recuperación de los ríos que han sido canalizados y soterrados.

7) Incluir el planteamiento de una gestión sostenible de los espacios verdes urbanos, fomentando la biodiversidad y reduciendo el consumo de agua para su mantenimiento, investigando soluciones como la seminaturalización de los mismos con especies autóctonas y/o de bajos requerimientos hídricos.

Artículo 5. Directrices en materia de áreas funcionales

1. División del área funcional de Álava Central en subdivisiones para trabajar desde la realidad diferenciada del municipio de Vitoria-Gasteiz y Llanada Alavesa, a la situación de la Montaña Alavesa, Valles Alaveses y Gorbeialdea. División del área funcional de Gernika-Markina.

Artículo 7. Directrices en materia de sistema polinuclear de capitales

Incorporar una visión de bioregión en el sistema de capitales analizando sus territorios y las medidas que se deben llevar a cabo para lograr el horizonte de ciudades neutras en carbono. Favorecer la soberanía alimentaria.

Artículo 9. Directrices en materia de ejes de transformación

Frente al concepto de ejes de transformación, se establece el concepto de núcleos territoriales que se relacionan con su entorno urbano y natural incorporando los flujos de materia y energía necesarias para su mantenimiento y adecuar los mismos climáticos. Estos ejes de transformación ocupan los principales valles de la CAPV y los suelos aluviales de alto valor estratégico para la agricultura. Además muchos de estos espacios

son inundables. Lo que procede es liberar estos espacios donde sea posible para potenciar los suelos agrarios y liberar las llanuras de inundación (colmatar estos valles atlánticos todavía más va en la dirección contraria ya que no hacen ciudad ni calidad de vida urbana, además de que favorecen la movilidad inducida).

Limitar la expansión y el consumo urbano e industrial de nuevo suelo y favorecer la rehabilitación, el aprovechamiento de los espacios ya urbanizados y la transformación de actividades hacia sectores verdes, junto con el cierre de ciclos apostando por la economía circular.

Artículo 10. Directrices en materia de regeneración urbana

Descontaminación y regeneración de áreas industriales obsoletas y abandonadas en la actualidad, especialmente las más próximas a los núcleos urbanos.

Necesidad de un Plan vasco de Regeneración Urbana para los diferentes barrios construidos en el siglo pasado.

Apostar por la regeneración urbana desde la consideración del fomento de la infraestructura verde urbana, con el fomento de los tejados y cubiertas verdes y la rehabilitación bioclimática de los edificios.

Establecer un condicionante: para la construcción con nueva ocupación de suelo se debe rehabilitar la misma superficie.

Artículo 12. Directrices en materia de suelo de actividades económicas y de equipamientos comerciales

Medidas para revertir el modelo de polígonos y suelos de actividades económicas aislados de la trama urbana ya que favorecen el transporte privado.

Recuperar las industrias blandas integradas en la continuidad urbana, recuperar los centros tecnológicos para las ciudades. Usos mixtos.

Planificación en base a las distancias cortas, primando la rehabilitación y regeneración de zonas ya industrializadas que han quedado obsoletas y se encuentran próximas al tejido urbano residencial.

Prohibición de nuevos grandes equipamientos comerciales.

Artículo 15. Directrices en materia de agua

Modelizar los escenarios climáticos futuros y la disponibilidad de agua con el objetivo de planificar una gestión adecuada a los mismos de este recurso siempre manteniendo una jerarquía desde el no consumo.

Incorporar los ríos y masas de agua superficiales a los corredores ecológicos, ampliando sus áreas de influencia y favoreciendo la recuperación de las riberas.

Dar continuidad a las masas superficiales, eliminando obstáculos y favoreciendo la conectividad lineal.

Protección de los acuíferos frente a la contaminación y a la eutrofización.

Planificar el urbanismo desde el respeto a las zonas inundables.

Artículo 16. Directrices en materia de energía

Incorporar la necesidad de crear ciudades y territorios neutros en carbono.

Información pública, periódica y actualizada respecto al consumo energético y emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

Necesidad de un Plan de Energías Renovables.

Artículo 17. Directrices en materia de economía circular: gestión de residuos

Integrar los principios de la economía circular en el tejido industrial.

CAPÍTULO III. – DIRECTRICES RECOMENDATORIAS

Artículo 19. Directrices en materia de hábitat rural

Establecer estas directrices como obligatorias, no como recomendatorias.

Creación de un banco público de tierras agrícolas para su puesta en disposición de la agroecología como proceso compatible con la conservación de los servicios ecosistémicos y generador de empleo verde.

Establecer anillos agrícolas alrededor de los núcleos urbanos y en las áreas funcionales en concordancia con la estrategia de soberanía alimentaria.

Recuperación de la fertilidad del suelo mediante el empleo de técnicas agrícolas ecológicas.

Favorecer la conexión producción-consumo, medio rural-medio urbano mediante el fomento de mercados locales de productores y de la creación de pequeños establecimientos de transformación.

Protección de la biodiversidad y de la diversidad agraria favoreciendo las explotaciones planificadas bajo estos principios.

Artículo 20. Directrices en materia de paisaje

Concebir el territorio desde los principios de la Ecología del Paisaje, como un continuo interrelacionado e interdependiente y no como piezas aisladas.

Obligatoriedad de elaborar Informes de Paisaje en los proyectos urbanizadores o de instalación de industrias y equipamientos, además de las infraestructuras energéticas.

Artículo 21. Directrices en materia de patrimonio cultural

Recuperar las vías verdes y sendas tradicionales como elemento cultural vertebrador del territorio, favoreciendo su puesta en carga desde la óptica de la compatibilidad

sostenible del uso público y la preservación de la biodiversidad. Lo contemplan los PTP y PTS

Artículo 22. Directrices en materia de patrimonio natural

Incentivar la conservación, restauración y potenciación del patrimonio natural (biodiversidad y geodiversidad) por ser una prioridad.

Dotar a todas las especies vulnerables, en peligro de extinción y de especial interés de planes de gestión. Debería ser una obligatoriedad, no únicamente contar con Planes de Gestión sino con recursos y presupuesto.

Fomentar la creación de un mosaico continuo entre el medio urbano, rural y natural favoreciendo la conectividad y la penetrancia de las especies y la generación de hábitats.

Artículo 23. Directrices en materia de recursos turísticos

Establecer el Turismo Responsable y Sostenible como la base de los recursos turísticos.

Ordenar los recursos turísticos para favorecer el mantenimiento de la identidad del territorio.

Frenar los flujos masivos turísticos y limitar el crecimiento de los alojamientos turísticos.

Artículo 24. Directrices en materia de movilidad multimodal

Establecer como objetivo el cambio del reparto modal para aumentar los recorridos peatonales, ciclistas y transporte público en detrimento del uso del vehículo privado.

Fomentar el car-sharing.

Favorecer la electrificación del transporte público y apostar por la bicicleta eléctrica como medio competitivo en las medias distancias.

Artículo 27. Directrices en materia de movilidad y logística ferroviaria, portuaria y aeroportuaria

Priorizar la transferencia del transporte de mercancías de las carreteras vascas al ferrocarril. Mejorar la red ferroviaria vasca más allá del TAV.

Permeabilizar las infraestructuras viarias para favorecer la conectividad ecológica. Implementar en el continuo de las redes, no únicamente en los puntos críticos de conectividad detectados en base al mapa de corredores ecológicos.

Maximizar la capacidad de las plataformas logísticas construidas en la actualidad y no construir nuevas plataformas ni favorecer la ampliación de las actuales. No aumentar la ocupación del territorio.

Artículo 29. Directrices en materia de accesibilidad universal

Facilitar el cumplimiento de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Artículo 31. Directrices en materia de mitigación y adaptación al cambio climático

Analizar pormenorizadamente el consumo actual de materia y energía de cada uno de los sistemas territoriales y modelizar una transición de reducción con el objetivo de cumplir los compromisos adoptados en el Acuerdo de París y sus derivados.

Obligatoriedad de la realización de informes de “Relación con el cambio climático y las amenazas esperadas” para cada proyecto urbanístico.

Artículo 35. Directrices en materia de participación

Incrementar los indicadores, añadiendo todos aquellos que atienden a la infraestructura verde, medio rural, cambio climático, género.

Implementar un sistema de lenguaje fácil y accesible para la evaluación y seguimiento ciudadano de las directrices.

